



BASES DEL CONCURSO: “GRAN CANARIA, ISLA DE CUENTO”

Mediante las bases que a continuación se relacionan, el Patronato de Turismo de Gran Canaria (en adelante PTGC) con CIF P 8500008A y domicilio social en la calle Triana 93- 35002 de Las Palmas de Gran Canaria, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse el concurso “Gran Canaria, Isla de Cuento”.

1- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

El concurso se desarrollará a través del microsite www.grancanariaisladecuento.com, en las condiciones establecidas en las presentes bases.

2- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente promoción todas las personas que lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que sean residentes en territorio español, que sean mayores de 18 años y escriban en lengua castellana.

No podrán participar en la presente promoción los empleados del Patronato de Turismo de Gran Canaria, así como sus familiares hasta el primer o segundo grado por consanguinidad o afinidad de éstos, así como también los de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

3 - DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente durante el periodo comprendido desde el día 24 de abril de 2018 a las 10:00 horas al 30 de junio del 2018 a las 10:00 horas (hora canaria de España), ambos inclusive.

El Patronato de Turismo de Gran Canaria se reserva el derecho a prorrogar la fecha del concurso, previa obtención de la preceptiva autorización y cumplimiento de las obligaciones vigentes en la materia correspondiente, por parte del organismo competente.

Asimismo, el Patronato de Turismo de Gran Canaria se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización y/o gestión de la presente promoción, siempre y cuando existan causas que los justifiquen.

4- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Patronato de Turismo en cuanto la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la misma, en los términos descritos en las mismas



5- MECÁNICA DEL CONCURSO

A - Participación

Los participantes en el concurso accederán al microsite www.grancanariaisladecuento.com, seleccionarán una de las cuatro ilustraciones (formato postal) de la isla de Gran Canaria, responderán a la cuestión planteada y compartirán su participación, en alguno de sus perfiles de Facebook, Twitter o Instagram, incluyendo los hashtags prefijados de #GranCanaria #IslaDeCuento.

Por ello, las personas que deseen participar en el concurso tendrán que disponer de perfiles activos en unas de estas redes sociales: Facebook, Twitter o Instagram.

Cada postal aparece con uno de los siguientes títulos:

- Balcón de Agaete. La cola del mítico dragón
- Tamadaba: Un verdor esplendoroso
- Roque Nublo. El perfecto guardián.
- Dunas de Maspalomas. Nadar sobre la arena

El concurso tendrá lugar a través de una pestaña específica alojada en www.grancanariaisladecuento.com y versará sobre sus vivencias en la isla de Gran Canaria asociadas a alguno de los recursos turísticos arriba mencionados.

Para poder participar se deberá seguir estas instrucciones:

1. Acceder al microsite www.grancanariaisladecuento.com
2. Registrarse y dejar sus datos en la aplicación específica del concurso que encontrarán en dicha página:
 - a) Nombre y Apellidos
 - b) E-mail – Teléfono
 - c) Fecha de nacimiento (mayor de edad)
 - d) Ciudad
- 3.- Seleccionar una de las cuatro ilustraciones de la isla de Gran Canaria en formato postal, que le aparecen expuestas en una especie de carrusel y responder a la siguiente cuestión: ***“Tú eres ahora el cuentacuentos, elige una de las postales, cuenta al resto del mundo todo aquello que Gran Canaria te hace sentir “...”***
- 4.- La extensión total del texto en ningún caso excederá de 280 caracteres. Se establecerá en la caja de texto dos hashtags prefijados, sin posibilidad que sean borrados #GranCanaria #IslaDeCuento.



5- Sobre la caja de texto, estarán los botones de compartir en Facebook, Twitter e Instagram, de modo que **cada participación para que será válida**, deberá ser publicada en alguna de estas redes e incluir la mención correspondiente para cada perfil: facebook (**@mygrancanaria**), en twitter (**@turismogc**) y en instagram (**@visitgrancanaria**).

No se aceptaran respuestas que incluyan mensajes que menoscaben la imagen institucional de Gran Canaria, así como aquellas que sean discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Tampoco se aceptaran contenidos referidos a publicidad con o sin fines comerciales.

Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular el suministro de información errónea o falsificación de la dirección o de la identidad, el no acatamiento de las presentes bases o cualquier intento de alterar el desarrollo del concurso, significarán la eliminación automática de la persona participante o personas participantes implicadas y la posible interposición de acciones legales por parte de la empresa organizadora.

La persona ganadora que haya alterado el desarrollo del concurso en alguna de las maneras anteriormente expuestas perderá el derecho a recibir su premio. Las personas participantes y, en particular, la persona ganadora aceptan y consienten expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad. La ilegibilidad, incoherencia o falsedad de la identidad o dirección de la persona participante implicará la eliminación automática de su participación y la anulación del premio conseguido.

B.- JURADO

Éste estará compuesto por un mínimo de 5 miembros designados al efecto por la dirección del Patronato de Turismo de Gran Canaria, entre personas expertas y vinculadas al sector de comunicación y creatividad turística.

C- FALLO DEL JURADO

El Jurado seleccionará al finalizar el plazo señalado en la Base Tercera (30 de junio de 2018), a 4 ganadores (2 de entre los residentes en la Península Ibérica, Ceuta, Melilla e Islas Baleares, y 2 de entres los residentes en las Islas Canarias) y 4 suplentes (con los mismos criterios de residencia), de entre todas las respuestas a la cuestión: ***“Tú eres ahora el cuentacuentos, elige una de las postales, cuenta al resto del mundo todo aquello que Gran Canaria te hace sentir “...*** que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Base 5 de estas condiciones

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de límite de participación en la promoción, a través del microsite www.grancanariaisladecuento.com

Los nombres de los miembros del jurado se darán conocer en acta, junto con los nombres de los ganadores y suplentes.



El fallo podrá declararse desierto si, a juicio del jurado ningún trabajo reuniera las condiciones exigidas en las presentes bases.

6- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios consistirán:

A) PARA RESIDENTES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA, CEUTA , MELILLA E ISLAS BALEARES

- Dos premios, de 1 viaje **para 2 personas a la isla de GRAN CANARIA**

Cada premio incluye:

- ✓ Dos plazas de avión directo de ida y vuelta en clase turista (clase X) desde el aeropuerto de la Península y de las islas Baleares con conexión directa a la isla de Gran Canaria (el transporte entre el domicilio del ganador y el aeropuerto de origen no está incluido). En los billetes se incluirán las tasas aeroportuarias y la facturación de una maleta de hasta veintiún kilo (21).
- ✓ Transfer aeropuerto- establecimiento alojativo y establecimiento alojativo-aeropuerto en destino.
- ✓ Estancias de 4 días y 3 noches de duración para dos personas, en un hotel de 4 estrellas en una habitación doble, tipo estándar, en régimen de media pensión. El periodo de disfrute de este premio queda sujeto a disponibilidad del establecimiento.
- ✓ Una actividad programada por el Patronato de Turismo de Gran Canaria de un día, que resulte acorde al contenido de la promoción.

B) PARA RESIDENTES EN LAS ISLAS CANARIAS

- Dos premios, de 1 viaje **para 2 personas a la isla de GRAN CANARIA**

Estos premios incluyen:

- ✓ Dos plazas de avión directo de ida y vuelta en clase turista (clase X) desde el aeropuerto con conexión directa a la isla de Gran Canaria (el transporte entre el domicilio del ganador y el aeropuerto de origen no está incluido). En los billetes se incluirán las tasas aeroportuarias y la facturación de una maleta hasta veintiún kilo (21).
- ✓ Transfer aeropuerto- establecimiento alojativo y establecimiento alojativo-aeropuerto en destino.
- ✓ Dos estancias de 4 días y 3 noches de duración en un hotel de 4 estrellas en una habitación doble, tipo estándar, en régimen de media pensión. El periodo de disfrute de este premio queda sujeto a disponibilidad del establecimiento.
- ✓ Una actividad programada por el Patronato de Turismo de Gran Canaria de un día, que resulte acorde al contenido de la promoción.



b. 1- PARA RESIDENTES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

Si uno de los ganadores residiera en la isla de Gran Canaria, el premio incluiría:

- ✓ Estancia de 5 días y 4 noches de duración en un hotel de 4 estrellas en una habitación doble, tipo estándar, en régimen de media pensión. El periodo de disfrute de este premio queda sujeto a disponibilidad del establecimiento.
- ✓ Una actividad programada por el Patronato de Turismo de Gran Canaria, que resulte acorde al contenido de la promoción.

Los mencionados premios podrán disfrutarse de septiembre del 2018 a junio del 2019. No se podrá disfrutar de este premio en temporada alta, en festividades locales, puentes, Carnavales o Semana Santa.

El premio no es transferible, no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro destino.

Para realizar la reserva se ha de enviar un correo a marketing_turismo@grancanaria.com con una antelación mínima de 4 semanas, y con los siguientes datos: Los nombres y apellidos completos del agraciado y del acompañante, carta del premio, pasaporte/D.N.I. escaneados y fechas en las que se desea viajar.

Los premios serán objeto de disfrute en las condiciones establecidas e inalterables descritas en la presente base.

El Patronato de Turismo de Gran Canaria no será en ningún caso responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del correspondiente premio y/o concurso. La participación en este sorteo implica la aceptación expresa de esta condición.

Los premios objeto de este concurso quedan sujetos a las obligaciones y retenciones fiscales legalmente establecidas.

C) SORTEO DE EJEMPLARES DEL LIBRO GRAN CANARIA ISLA DE CUENTO.-

Se sortearán cincuenta (50) ejemplares del Libro “Gran Canaria Isla de Cuento”, entre el número total de participantes en el concurso, dentro del periodo que dure el mismo. La selección de los ganadores se realizará, eligiendo al azar las papeletas con los nombres de todos los participantes que habrán sido previamente enumeradas.



Se contactará con los ganadores del premio a través del e-mail o del teléfono que se haya aportado para participar en el concurso, debiendo recogerlo en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la comunicación, en la sede del Patronato de Turismo, sita en la calle Triana nº 93, Las Palmas, previa exhibición de su DNI.

A los ganadores que residan fuera de la isla de Gran Canaria, se les remitirá el libro por correo ordinario a la dirección que igualmente hayan facilitado, para la participación del concurso.

7 – CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En virtud de la **Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico**, y según **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)**, y su **Reglamento de Desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre**, se advierte de los siguientes extremos: los datos de carácter personal que nos ceda, publique, comparta o recabemos, en este concurso “Gran Canaria, Isla de Cuento” pasarán a formar parte de un fichero, cuyo titular y responsable es “**Patronato de Turismo de Gran Canaria**” con CIF **P8500008A**, con la finalidad de gestionar el concurso en su totalidad, promocionar a los ganadores y participantes del mismo, con sus relatos en nuestro microsite, www.grancanariaisladecuento.com perfil de las diferentes redes sociales que el Patronato gestiona y la propia web.

En virtud del **art. 6** del mismo texto legal sus datos podrán ser cedidos y tratados en función de la normativa y las necesidades legales de la institución. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el **artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Declara que es mayor de edad.

Se le informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, adjuntando documento acreditativo, ante “**Patronato de Turismo de Gran Canaria**” con domicilio en la Calle Triana, 93, C.P. 35002 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas- España. A través de la misma red social, en mensajería privada o a través del correo electrónico marketing_turismo@grancanaria.com

Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la presente Promoción se someterán a la Política de Privacidad y Protección del PTGC y protección de la web del PTGC, así como a las de Instagram (<http://instagram/legal/privacy/>), Facebook (<https://www.facebook.com/help/323540651073243/>) y Twitter (<https://twitter.com/tos?lang=es>) en lo que a cada una de las respectivas entidades concierna.



8- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes autorizan a que sus relatos o comentarios objeto de este concurso puedan ser publicados, sin limitación en el tiempo, en la página web del PTGC, en cualquiera de los canales oficiales de comunicación del PTGC y en las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, en las que tenga presencia, sin que este hecho genere ningún derecho a favor de los participantes ni a recibir ninguna contraprestación.

Quedando por tanto, el PTGC liberado de cualquier responsabilidad en este sentido, así como del uso que el participante, otros participantes y/o terceras personas ajenas a la Promoción realicen de los textos publicados.

b) El Patronato de Turismo de Gran Canaria no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de los textos de los participantes en la Promoción puedan comportar al participante, familia, amistades y/o allegados, o a terceras personas. La participación es voluntaria.

En consecuencia, exclusivamente el participante es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación de los relatos y de los resultados de la Promoción.

9- RESERVAS Y LIMITACIONES

- a) El PTGC se reserva el derecho de anular la presente Promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de las condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes BASES.
- b) El PTGC no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el PTGC quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador en un plazo de 10 días naturales, a través de su dirección de correo electrónico, para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

10- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los concursantes ganadores ceden sus derechos sobre los relatos o textos publicados para todas aquellas actividades relacionadas con el concurso y que son, sin carácter limitativo, y sin que ello les de derecho a percibir retribución alguna, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Los derechos cedidos podrán ser explotados por la empresa/entidad a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera



locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior), sin limitación temporal. La empresa estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

Los Concursantes garantizan expresamente, con total indemnidad para la empresa, la autoría y originalidad de los relatos remitidos para este concurso, y que los mismos no son copias ni modificación total o parcial de otros, ni que se hallan sometidos a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, los Participantes exoneran expresamente a la empresa/entidad frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de los textos remitidos o del uso que de estos lleve a cabo la empresa en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

11- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a) La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas bases. La no aceptación de las Bases por parte de las personas que participan comportará la no admisión en la promoción y el PTGC no contraerá ninguna obligación con dicho participante.
- b) Ante cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio del Patronato de Turismo de Gran Canaria, pudiendo dirigirse para cualquier reclamación a la dirección de correo turismo@grancanaria.com o en el Portal de Turista en www.grancanaria.com
- c) Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles y se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria para dilucidar cualquier reclamación.

Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 2018